



Resolución Ministerial

Nº **0044** -2024-MIDAGRI

Lima, **06 MAR. 2024**

VISTOS:

El Memorando N° 3375-2023-MIDAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0214-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de la Oficina de Modernización; sobre aprobación de la Política, Roles y Responsabilidades y Objetivos y Fichas del Sistema Integrado de Gestión; y el Informe N° 206-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que establece como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueve la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno;

Que, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Comité de Gobierno Digital es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la entidad, estableciendo las políticas y directrices institucionales en la materia, en cumplimiento de los lineamientos y normas emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital. Asimismo, el Comité impulsa una cultura basada en datos e iniciativas que aseguren la calidad, uso adecuado e interoperabilidad de los datos;

Que, con la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN, la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, denominada "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª. Edición"; que tiene por objeto especificar los requisitos y proporcionar una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y



mejorar un sistema de gestión antisoborno; asimismo, la citada Norma Técnica establece en el literal a), sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 del Rubro 5 Liderazgo, que el órgano de gobierno de la organización debe demostrar su liderazgo y compromiso, con respecto al Sistema de Gestión Antisoborno, entre otros, a través de *"aprobar la política antisoborno de la organización"*, y en el literal d), numeral 5.2, del rubro 5 señala que: *"La alta dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno (...)";* que entre otros se *"d) proporcione un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno;"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, entre otras, normas técnicas aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición, que tiene por objeto especificar los requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información; asimismo, la citada Norma Técnica establece en el numeral 5.1 del rubro 5 Liderazgo, que *"La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de seguridad de la información"*; debiendo entre otros, *"a) garantizar que la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información estén establecidos y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización"*;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI, se aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego, con la finalidad de ayudar a la Entidad a implementar medidas para prevenir, detectar y enfrentar los actos de corrupción en todas sus modalidades y en particular el soborno;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0087-2021-MIDAGRI, se aprueba e institucionaliza el documento: "Política de Seguridad de la Información" del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, se aprueba el documento "Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", en el marco de la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG;





Resolución Ministerial

Nº 0044 -2024-MIDAGRI

Lima, 06 MAR. 2024

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0145-2022-MIDAGRI-SG, se aprueba el alineamiento de los procesos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno al Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; asimismo, aprueba los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0047-2023-MIDAGRI-SG, se aprueba el Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado E.02 Gestión de la Modernización a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Modernización, así como del Sistema Integrado de Gestión;

Que, conforme a lo establecido en el Procedimiento E.02.04.01 Gobernanza del Sistema Integrado de Gestión que forma parte del proceso (de nivel 1) E.02.04 Gestión Integrada del Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado E.02 Gestión de la Modernización, se elabora la propuesta para dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 vigente y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, e integrarlo a un Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MIDAGRI, para que según el avance de su implementación evaluar su certificación, propuesta que se ha iniciado con la conformidad del Despacho Ministerial en su calidad de Titular de la Entidad y de la Secretaría General según Memorando N° 0157-2023-MIDAGRI-SG de Secretaría General;

Que, la Normas Técnicas Peruanas NTP ISO 37001:2017 y la NTP-ISO/IEC 27001:2022 vigente, que conforman el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, establecen en el sub numeral 5.3.1, numeral 5.3 del rubro 5 y numeral 5.3 del rubro 5 respectivamente, que la Alta Dirección, debe asegurar que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes son asignadas y comunicadas, dentro y a través de todos los niveles de la organización;

Que, mediante el Memorando N° 0250-2023-MIDAGRI-SG, y el Memorando N° 0269-2023-MIDAGRI-SG la Secretaría General comunica que la Alta Dirección expresa conformidad a la propuesta de integración del SIG del MIDAGRI, debiéndose adoptar las acciones necesarias para continuar con la implementación del SIG del MIDAGRI;



Que, con Resolución Ministerial N°0466-2019-MINAGRI, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora denominado Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI); de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;

Que, mediante Acta de Reunión N° 11-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba por unanimidad la propuesta de los documentos denominados Política, Objetivos y Roles y Responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión del MIDAGRI *"recomendando que la propuesta de política tiene que estar acompañada de fichas de indicadores del SIG a fin de precisar la medición correcta cuando se inicie la implementación de este instrumento estratégico"*;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 3375-2023-MIDAGRI-SG/OGPP da conformidad y remite el Informe N° 0214-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OM, que sustenta el pedido de aprobación de la Política, Roles y Responsabilidades, Objetivos y Fichas de Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señalando la necesidad de contar con los citados documentos que permitan establecer la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema integrado de gestión en la entidad, concluyendo que *"se ha desarrollado la propuesta de la Política, Roles y Responsabilidades, Objetivos y Fichas Técnicas de los Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del MIDAGRI, en forma coordinada con la Oficina de Modernización, la Función de Cumplimiento Antisoborno y el Oficial de Seguridad de la Información y Confianza Digital, la cual se enmarca en los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 o su equivalente NTP ISO 37001:2017 y la Norma ISO 27001:2022 y su equivalente la NTP ISO/IEC 27001:2022, propuesta que cuenta con la aprobación de Comité de Gobierno y Transformación Digital del MIDAGRI y con la validación de la Función de Cumplimiento Antisoborno"*;

Que, resulta necesario, formalizar la aprobación del alcance del Sistema Integrado de Gestión; así como, aprobar la Política, Roles y Responsabilidades, Objetivos y Fichas de Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, implementado en el marco de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno o su equivalente NTP ISO 37001:2017 y de la Norma ISO 27001:2022 y su equivalente la NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información, y como consecuencia de la delimitación de un nuevo alcance para el Sistema Integrado de Gestión implementado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego corresponde derogar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Secretaría General N° 0145-2022-MIDAGRI-SG y la Resolución Ministerial N° 0087-2021-MIDAGRI;





Resolución Ministerial

Nº 0044 -2024-MIDAGRI

Lima, 06 MAR. 2024

Con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

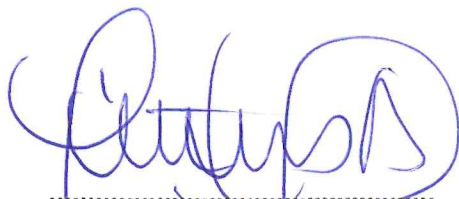
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar e institucionalizar los documentos: “Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, “Roles y Responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, “Objetivos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” y “Fichas de Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, cuyo texto, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogar el artículo 1 y el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 0145-2022-MIDAGRI-SG; y derogar la Resolución Ministerial N° 0087-2021-MIDAGRI.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en la Plataforma Digital Única para orientación al ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.


JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANEXO N° 1

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MIDAGRI

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia. En el ejercicio de sus funciones conduce, fomenta y promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y buscando la eficiencia administrativa, priorizando el servicio a la agricultura familiar y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad, de manera transparente, íntegra y con seguridad de la información. Para tal objetivo, establece un Sistema Integrado de Gestión (SIG) conformado por el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Por lo que nos comprometemos a:

1. Cumplir con lo dispuesto en nuestra Política de Integridad y Lucha contra la corrupción del sector agrario y de riego.
2. Preservar la información de la entidad asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
3. Cumplir con los requisitos establecidos, normas legales y reglamentarias en materia de antisoborno y seguridad de la información aplicables.
4. Promover y fortalecer la cultura antisoborno y de la seguridad de la información en los servidores, funcionarios y colaboradores.
5. Gestionar de manera eficaz los riesgos, eventos e incidentes del SIG.
6. Mejorar continuamente la eficacia del SIG, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.



ANEXO N° 2

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI)

Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
Órgano de Gobierno	SGAS	Ministro/a	a. Aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MIDAGRI. b. Asegurar que la estrategia del MIDAGRI y la Política del SIG se encuentren alineadas. c. Recibir y revisar la información sobre el contenido del SIG del MIDAGRI. d. Requerir que los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del SIG, sean asignados y distribuidos; e. Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación y eficacia del SIG por parte de la Alta Dirección.	Según requisito 5.1.1 Órgano de Gobierno de la norma NTP ISO 37001:2017
	SGSI	Ministro/a	a. Implementar, operar, mantener y mejorar el SIG. b. Aprobar las políticas y objetivos del SGSI. c. Asegurar la integración de los requisitos del SIG en los Procesos del MIDAGRI. d. Desplegar recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del SIG; e. Comunicar interna y externamente lo relacionado con la política del SIG. f. Comunicar la importancia de la gestión eficaz del SIG y la conformidad con los requisitos del SIG. g. Asegurar que el SIG esté diseñado adecuadamente para lograr sus objetivos. h. Dirigir y apoyar al personal para contribuir a la eficacia del SIG; i. Promover una cultura antisoborno, seguridad de la información y mejora continua dentro de la organización. j. Apoyar a otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la prevención, detección del soborno y seguridad de la información, en la medida en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad;	Según requisito 5.1 Liderazgo y compromiso de la norma NTP ISO/IEC 27001:2022 Según lo indicada la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD.
Alta Dirección	SGAS	Secretario/a General.		Según requisito 5.1.2 Alta dirección de la norma NTP ISO 37001:2017



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
			k. Fomentar el reporte de soborno, y asegurar de que ningún miembro del personal sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la política antisoborno de la organización, o por negarse a participar en el soborno. l. Reportar a intervalos planificados, al órgano de gobierno sobre el contenido y el funcionamiento del SIG y de las denuncias de soborno graves o sistemáticos. m. La Secretaría General es la encargada de informar semestralmente al Despacho Ministerial los avances y dificultades en la implementación u operación del SGSI. Asimismo, es responsable de asegurar el cumplimiento de las políticas, objetivos, planes, procedimientos y marco normativo en materia de seguridad y confianza digital en la entidad pública.	
Coordinador del diseño, implementación y seguimiento del SIG	SGSI y SGAS	Director/a de la Oficina de Modernización	a. Asegurar el adecuado seguimiento, medición, análisis y evaluación del SIG para su correcto funcionamiento e informando a la Alta Dirección sobre el desempeño.	Según literal Artículo 32.- Funciones de la Oficina de Modernización del Texto Integrado del RCF del MIDAGRI aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.
Responsable del SGAS - Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA)	SGAS	Director/a de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	a. Supervisar el diseño e implementación del SGAS por parte de la organización; b. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el SGAS y las cuestiones relacionadas con el soborno. c. Asegurar que el SGAS es conforme con los requisitos de este documento. d. /Informar sobre el desempeño del SGAS al órgano de gobierno y a la alta dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda. e. Tomar acción sobre la retroalimentación brindada por el Órgano de Control Institucional a la Alta Dirección sobre las denuncias, investigaciones, tratamiento de corrupción u otras relacionadas al SIG.	Según requisito 5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno de la norma NTP ISO 37001:2017
Comité de Gobierno y	SGSI	Designado por el/la Ministro/a	a. Dirigir, mantener y realizar la supervisión estratégica de los planes, resultados y recursos del SGSI.	Según lo indican el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
Transformación Digital			b. A solicitud de la Alta Dirección (Despacho Ministerial o Secretaría General) Emitir opinión y recomendaciones sobre la gestión estratégica del SGSI. Sin perjuicio de lo indicado la entidad puede solicitar opinión a un órgano consultivo vinculado a la gestión de riesgos de la entidad; y las indicadas en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0466-2019- MINAGRI	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM. Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD Según el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0466-2019- MINAGRI
Responsable del SGSI - Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)	SGSI	Designado por el/la Ministro/a	a. Reporta y depende del Secretario/a General, y actúa de conformidad con lo establecido en el marco legal de seguridad y confianza digital. b. Coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI, atendiendo las normas en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital. c. Coordinar con las unidades de organización de la entidad las acciones orientadas a implementar y/o mantener el SGSI, de acuerdo con lo establecido por la alta dirección y las normas en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital. d. Formular y proponer políticas, procedimientos y planes en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad y confianza digital. e. Promover la conformación y adecuada operación del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad de la información.	Según el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM. Según la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación N° 002-2023-PCM/SGTD. Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
			t. Proponer medidas para la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y ciberseguridad. g. Crear y mantener un registro de los eventos e incidentes de seguridad de la información identificados. h. Comunicar al CNSD los incidentes de seguridad digital críticos que afecten a los procesos misionales o servicios que brinda la entidad, y de ser el caso, coordinar y/o participar en su atención con el CNSD. i. Planificar y coordinar la ejecución de pruebas de evaluación de vulnerabilidades de los aplicativos informáticos, sistemas, infraestructura, datos y redes que soportan los servicios digitales, procesos misionales o relevantes de la entidad. j. Elaborar informes de los riesgos e incidentes de seguridad de la información críticos para la entidad pública e informarlos a la máxima autoridad administrativa. k. Informar a la máxima autoridad administrativa acerca de los riesgos de seguridad de la información, incidentes de seguridad de la información críticos, avances y dificultades en la implementación u operación del SGSI, resultados de las auditorías de seguridad de la información internas y/o externas realizadas anualmente a la entidad, y sobre la aplicación efectiva de las normas en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital. l. Coordinar con el CNSD acciones de sensibilización y capacitación para los funcionarios y servidores civiles de la entidad sobre seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital. m. Coordinar con el Oficial de Gobierno de Datos y el Oficial de Datos Personales en todas las cuestiones relativas a la implementación de controles de seguridad de la información relacionados con las materias de gestión de datos y protección de datos personales en la entidad, respectivamente.	



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
seguridad digital institucional - Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital		Tecnología de la Información	entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional.	Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD
Dueños de Procesos	SGSI y SGAS	Titulares de las unidades de organización que forman parte del alcance	a. Realizar de forma periódica la evaluación de riesgos de soborno y seguridad de la información, así como dar tratamiento a los mismos. b. Evaluar y mejorar su proceso, proponiendo la implementación de cambios para asegurar que se logren los resultados previstos. c. Mantener información documentada (normativa aplicable, disposiciones, procedimientos, instrucciones de trabajo, entre otros) para apoyar la operación del proceso, debiendo asegurar el control y orden documentario, uso eficiente de sistemas, equipos y/o componentes asignados. d. Asegurar que se desarrolle, implemente y se mantenga eficazmente el SIG. e. Apoyar en la gestión de riesgos e implementación de los controles de seguridad de la información y controles del sistema de gestión antisoborno, identificados en sus ámbitos de competencia. f. Coadyuvar en la gestión de incidentes según corresponda g. Promover la toma de conciencia del enfoque basado en la gestión de riesgos, la satisfacción de los usuarios, la cultura antisoborno, seguridad de la información y la mejora continua.	Según requisito 5.3 Roles y responsabilidades de la norma NTP ISO/IEC 27001:2022. Según requisito 5.3.1 Roles y responsabilidades antisoborno de la norma NTP ISO 37001:2017. Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación digital N° 003-2023-PCM/SGTD
Todo el personal	SGSI y SGAS	----	a. Ejecutar las disposiciones establecidas para la operación y control de los procesos dentro de su puesto de trabajo, asegurando la implementación eficaz del SIG y tomando conciencia sobre cualquier acción o inacción que pueda repercutir en la eficacia del mismo. b. Participar en las actividades de diseño, coordinación, inducción y capacitación del SIG cuando sean convocados, asegurando desde su puesto de trabajo, la implementación eficaz del SIG. c. Informar al responsable del proceso del cual es parte, con copia a la Oficina de Modernización sobre cualquier cambio, hallazgo y/o mejora para el SIG.	Según requisito 5.3 Roles y responsabilidades de la norma NTP ISO/IEC 27001:2022. Según requisito 5.3.1 Roles y responsabilidades antisoborno de la norma NTP ISO 37001:2017. Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
			n. Coordinar con el Líder de Gobierno y Transformación Digital, lo concerniente a iniciativas y proyectos en materia de seguridad y confianza digital. o. Coordinar con los dueños de procesos, propietarios de riesgos y responsables de las unidades de organización de la entidad su apoyo en la gestión de riesgos e implementación de los controles de seguridad de la información identificados en sus ámbitos de competencia, así como en la gestión de incidentes de seguridad de la información. p. Liderar a los CSCD designados en la entidad pública para la adecuada implementación del SGSI. q. Asegurar y supervisar la adopción y uso de estándares, normas técnicas y mejores prácticas de seguridad de la información ampliamente reconocidos por parte de la unidad de organización de tecnologías de la información cuando ésta adquiriera, tercerice o desarrolle software o implemente otro tipo de soluciones tecnológicas. r. Coordinar con la OGTI cuando corresponda, en los temas relativos a sus responsabilidades. s. Otras responsabilidades afines que le sean asignadas por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa.	Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	SGSI	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	a. Orientar al OSCD para asegurar una adecuada articulación con los instrumentos de gestión institucional comprendidos en los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones.	Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD
Oficina General de Tecnología de Información	SGSI	Director/a General de la Oficina General de Tecnología de Información	a. Informar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) todo incidente de seguridad digital crítico que afecte los procesos misionales y servicios que brinda la entidad, de forma inmediata. b. Articular con el OSCD la implementación de controles de seguridad de la información y coordina con el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital la gestión de incidentes de seguridad digital.	Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD
Responsable en la gestión de la	SGSI	Director/a General de la Oficina General de	a. Gestionar los incidentes de seguridad digital que afectan los activos de MIDAGRI. Dicho Equipo forma parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la	Según lo indica la Resolución de Secretaría de Gobierno y



Rol/Responsable	Sistema de Gestión (*)	Representado por el/la	Responsabilidades	Requisito de cumplimiento
				Transformación digital N° 003-2023-PCM/SGTD

(*)
 Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS.
 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



ANEXO N°3

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO (MIDAGRI)

	OBJETIVOS DEL SIG DEL MIDAGRI
---	--------------------------------------

Aplicable al

Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Periodo

2024

PLANIFICACIÓN							EVALUACIÓN DE RESULTADOS						
Política del SIG	Código	Objetivo General	Sistema de Gestión	Actividades	Recursos	Responsable	Nombre de Indicador	Fuente de los datos	Fórmula	Meta	Frecuencia de Medición	Reporte de Resultados	Impone sanciones / penalidades (SGAS)
1. Cumplir con lo dispuesto en nuestra Política de Integridad y Lucha Contra la corrupción del Sector Agrario y de Riego. 2. Preservar la información asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad. 3. Cumplir con los requisitos establecidos, normas legales y reglamentarias en materia de antisoborno y seguridad de la información aplicables. 4. Promover y fortalecer la cultura antisoborno y de la seguridad de la información en los servidores, funcionarios y colaboradores.	OG-01	Fortalecer la cultura antisoborno y seguridad de la información del MIDAGRI.	SIG	1. Implementar un programa de comunicaciones sobre seguridad de la Información	1. Horas de trabajo de responsable y participantes. 2. Diseño de comunicado para afiches u otros. 3. Medios de comunicación habilitados (correo, web, intranet). 4. Equipos informáticos operativos y con conexión de internet.	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina de Desarrollo de Talento Humano (ODTH) - OGGRH Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCOIM) - SG	Porcentaje de cumplimiento del programa de comunicaciones SIG	Programa de Comunicaciones	N° de actividades de difusión ejecutadas / N° de actividades de difusión programadas*100	95%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección
				2.- Sensibilizar a colaboradores y locadores en temas relacionados con antisoborno y seguridad de la Información	1. Horas de trabajo de expositor y participantes. 2. Flyers de publicación. 3. Espacio de trabajo. 4. Equipos informáticos operativos y con conexión de internet.	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina de Desarrollo de Talento Humano (ODTH) - OGGRH	Porcentaje de personal y locadores sensibilizados dentro del alcance del SIG	Lista de Asistencia a las sensibilizaciones	N° total de personal y locadores sensibilizados / N° total de personal y locadores*100	80%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección
				3.- Medir la comprensión de la cultura antisoborno y seguridad de la Información en las unidades de organización de la entidad.	1. Horas de trabajo del personal. 2. Herramientas de medición. 3. Espacio de trabajo. 4. Equipos informáticos operativos y con	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina de Desarrollo de Talento Humano (ODTH) - OGGRH	Porcentaje de comprensión satisfactoria, del personal dentro del alcance del SIG	Base de datos del personal con medición de la comprensión de la cultura antisoborno y seguridad de la información	N° total de encuestados con puntaje satisfactorio (mayor a 15) / N° total de encuestados*100	80%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección



PLANIFICACIÓN							EVALUACIÓN DE RESULTADOS						
Política del SIG	Código	Objetivo General	Sistema de Gestión	Actividades	Recursos	Responsable	Nombre de Indicador	Fuente de los datos	Fórmula	Meta	Frecuencia de Medición	Reporte de Resultados	Impone sanciones / penalidades (SGAS)
					conexión de internet.								
2. Preservar la información asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.	OG-02	Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del MIDAGRI	SGSI	1.- Implementar controles para asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información Digital.	1. Horas de trabajo de responsable y participantes. 2. Plataforma de backup de la información digital. 3. Servicios digitales y base de datos operativas. 4. Espacio de trabajo para el procesamiento y almacenamiento de la información digital. 5. Equipos de procesamiento de datos y de comunicación operativos. 6. Servicio de identificación de vulnerabilidades.	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI	Porcentaje de cumplimiento de controles del SGSI.	Plan de implementación de controles	N° de controles implementados / N° de controles planificados*100	80%	Anual	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Anual)	Alta Dirección
3. Cumplir con los requisitos establecidos, normas legales y reglamentarias en materia de antisoborno y seguridad de la información aplicables.	OG-03	Asegurar el cumplimiento normativo en materia de seguridad y confianza digital del MIDAGRI	SGSI	1.- Implementar los requisitos normativos en materia de seguridad y confianza digital.	1. Horas de trabajo de responsable y participantes. 2. Plataforma de backup de la información digital. 3. Servicios digitales y base de datos operativas. 4. Espacio de trabajo para el procesamiento y almacenamiento de la información digital (CPD Principal y Contingencia). 5. Equipos de procesamiento de datos y de comunicación operativos. 6. Servicio de identificación de vulnerabilidades. 7. Herramienta de Monitoreo y Gestión de Incidentes de Seguridad digital.	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI	Porcentaje de cumplimiento normativo en seguridad y confianza digital	Matriz de Requisitos Legales	N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital cumplidos / N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital identificados*100	100%	Anual	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Anual)	Alta Dirección



PLANIFICACIÓN							EVALUACIÓN DE RESULTADOS						
Política del SIG	Código	Objetivo General	Sistema de Gestión	Actividades	Recursos	Responsable	Nombre de Indicador	Fuente de los datos	Fórmula	Meta	Frecuencia de Medición	Reporte de Resultados	Impone sanciones / penalidades (SGAS)
4. Promover y fortalecer la cultura antisoborno y de la seguridad de la información en los servidores, funcionarios y colaboradores.	OG-04	Fortalecer la gestión de riesgos de soborno y seguridad de la Información en la entidad	SIG	1.- Capacitación o sensibilización en gestión de riesgos.	1. Horas de trabajo de responsable y participantes para desarrollo de actividades. 2. Espacio de trabajo. 3. Equipos informáticos operativos y con conexión de internet	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Responsables de Procesos	Porcentaje de atención de los riesgos	Matriz de Riesgos	N° total de acciones de los Planes de acción de riesgos del SIG implementadas/ N° total de acciones de los Planes de Acción de riesgos programados para el periodo evaluado) *100	80%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección
5. Gestionar de manera eficaz los riesgos, eventos e incidentes del SIG.				2.- Elaborar matrices de riesgos. 3.- Establecer planes de acción. 4.- Realizar seguimiento y eficacia a los planes de acción.			Porcentaje de eficacia en el tratamiento de los riesgos	Matriz de Riesgos	N° de riesgos con nivel aceptable (*) después de la implementación de controles / N° total de riesgos*100	80%	Anual	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección
Compromisos de la Política de Integridad y Lucha contra la corrupción del Sector Agrario y de Riego ¹ : (2) Fortalecer el mecanismo de denuncias ante presuntos actos de corrupción, garantizando la confidencialidad del denunciante, sin temor a represalias. (3) Prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas, prohibiendo cualquier intento o acto de corrupción incluyendo soborno, asegurando la autoridad, competencia e independencia de la función de cumplimiento antisoborno. (7) Sancionar actos de corrupción y faltas éticas, así como el incumplimiento de la presente Política y las que se emitan en el marco del Modelo de Integridad Pública, conforme a la normatividad interna vigente, lo cual no le exime de las acciones administrativas, penales y/o civiles que correspondan, respetando el debido proceso.	OG-05	Promover el reporte de inquietudes o denuncias de soborno asegurando la atención oportuna de las denuncias de actos de soborno.	SGAS	1.- Difundir los canales para la presentación de denuncias e inquietudes. 2. Consolidar las inquietudes recibidas, determinar casuística y reforzar los lineamientos del SGAS. 3.- Investigar las denuncias y realizar el seguimiento del estado de ellas, hasta el término de la investigación.	1. Horas de trabajo para reuniones relacionadas con el desarrollo de actividades. 2. Espacio de trabajo 3. Equipos informático operativos y con conexión de internet	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA)	Porcentaje de atención de las denuncias recibidas por soborno en plazo	Base de datos de denuncias de actos de soborno	N° de denuncias atendidas en plazo / N° de denuncias recibidas*100	100%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Alta Dirección

¹ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI en fecha 12 de abril del 2021.



PLANIFICACIÓN							EVALUACIÓN DE RESULTADOS						
Política del SIG	Código	Objetivo General	Sistema de Gestión	Actividades	Recursos	Responsable	Nombre de Indicador	Fuente de los datos	Fórmula	Meta	Frecuencia de Medición	Reporte de Resultados	Impone sanciones / penalidades (SGAS)
6. Mejorar continuamente la eficacia del SIG, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales	OG-06	Asegurar la eficacia y mejora continua del SIG	SIG	1.- Realizar evaluación de desempeño del SIG a través de auditorías, certificación, de corresponder, y mantenimiento. 2.- Revisión del SIG de la función de cumplimiento de antisoborno, alta dirección y del órgano de gobierno. 3.-Asegurar la atención oportuna de las actividades relacionadas al tratamiento de hallazgos	1. Horas de trabajo para reuniones relacionadas con el desarrollo de actividades. 2. Espacio de trabajo. 3. Equipos informático operativos y con conexión de internet.	Órgano de Gobierno Alta Dirección Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA)	Porcentaje de SAM aplicadas eficazmente en el SIG	Base de datos de las Solicitudes de Acciones de Mejora (SAM)	N° de SAM del SIG cerradas eficazmente / N° de SAM presentadas para el SIG*100	80%	Semestral	Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Objetivo (Semestral)	Órgano de Gobierno Alta Dirección

Notas:

(*) En el caso del SGAS se entenderá el nivel aceptable como una disminución en el nivel de riesgos.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



ANEXO 4

FICHAS DEL INDICADORES DEL SIG

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-01. Fortalecer la cultura antisoborno y seguridad de la información del MIDAGRI.
Nombre del indicador:	OG-01.01 Porcentaje de cumplimiento del programa de comunicaciones SIG
Justificación del indicador¹	Sentido esperado del indicador: ascendente Permite verificar el cumplimiento de la ejecución del Programa de Comunicaciones en el marco del SIG del MIDAGRI que comprende el SGSI y el SGAS, resultado que se da con la ejecución del Programa de Comunicaciones SIG, dando cumplimiento al sub numeral 7.4 comunicación de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 y NTP ISO 37001:2017.
Finalidad del indicador:	Validar que las acciones de difusión programadas para el SIG, en el período en evaluación, coadyuven a cumplir el objetivo del SIG
Fórmula:	$\text{Nº de actividades de difusión ejecutadas} / \text{Nº de actividades de difusión programadas} \times 100$ Donde: Nº de Actividades de difusión ejecutadas : Es la sumatoria de las actividades de difusión ejecutadas del SGSI y del SGAS reportadas por el OSCD y la FCA respectivamente Nº de actividades de difusión programadas : Es el total de actividades de difusión del SIG del Programa de Comunicaciones del SIG para el período Programa de Comunicaciones del SIG : Documento que presenta las actividades de difusión, medios y canales que serán empleados para sensibilizar al personal y locadores, permite reforzar el desempeño ético y las buenas prácticas sobre seguridad de la información
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta:	95%
Fuente y base de datos:	Fuente: Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)
Responsable²:	Oficina de Modernización (OM)

¹ La Ficha de Indicador se desarrolla en el marco de lo dispuesto en la Directiva General N°001-2021-MIDAGRI-SG, se incorpora este campo que permite presentar el sustento de la utilidad del indicador como medida para el objetivo.

² Unidad de organización que se encarga de reportar periódicamente la medición del indicador durante el proceso de seguimiento.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-01. Fortalecer la cultura antisoborno y seguridad de la información del MIDAGRI.
Nombre del indicador:	OG-01.02 Porcentaje de personal y locadores sensibilizados dentro del alcance del SIG Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Verificar el cumplimiento de las acciones de sensibilización programadas, en el marco del SIG del MIDAGRI que comprende el SGSI y el SGAS, dirigidas al personal y locadores de las unidades de organización que forman parte del alcance; dando cumplimiento al requisito 7.3 toma de conciencia de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 y NTP ISO 37001:2017.
Finalidad del indicador:	Validar que las acciones de sensibilización programadas para el SIG, en el período en evaluación, coadyuven a cumplir el objetivo del SIG
Fórmula:	$\frac{\text{N}^\circ \text{ total de personal y locadores sensibilizados}}{\text{N}^\circ \text{ total de personal y locadores}} \times 100$ Donde: Nº total de personal y locadores sensibilizados : Es la sumatoria del número total de personal y locadores de servicio sensibilizados en el marco del SIG según lo establecido en el Cronograma de Trabajo del SIG. Nº total de personal y locadores : Es el total de personal y locadores de servicio. Personal y locador sensibilizado : Comprende a todos los servidores civiles y locadores de servicio de la entidad independientemente de su modalidad de contrato que han recibido las acciones de capacitación programadas para el periodo
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	80%
Fuente y base de datos:	Fuente: Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)
	Base de Datos: Registros administrativos Cronograma de Trabajo del SIG Base de datos de servidores civiles Base de datos de locadores de servicios
Responsable:	Oficina de Modernización (OM)



 PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-01. Fortalecer la cultura antisoborno y seguridad de la información del MIDAGRI.
Nombre del indicador:	OG-01.03 Porcentaje de comprensión satisfactoria, del personal dentro del alcance del SIG Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Verificar el nivel de comprensión del personal y locadores de servicio encuestado, acerca de la cultura antisoborno y seguridad de la información del SIG MIDAGRI, dando cumplimiento al requisito 7.3 toma de conciencia de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 y NTP ISO 37001:2017, a través de una encuesta de comprensión del SIG.
Finalidad del indicador:	Validar que las acciones de sensibilización programadas para el SIG, en el período en evaluación han sido efectivas y coadyuven a cumplir el objetivo del SIG.
Fórmula:	N° total de encuestados con puntaje satisfactorio (mayor a 15) / N° total de encuestados *100 Donde: N° total de encuestados con puntaje satisfactorio (mayor a 15) N° total de encuestados Es la sumatoria del número total de personal y locadores de servicio que ha respondido una encuesta con preguntas relativas al SIG obteniendo un puntaje mayor a 15 de un total de 20 puntos. Es el total de personal y locadores de servicio de las unidades que forman parte del alcance del SIG del MIDAGRI que han respondido la encuesta con preguntas relativas al SIG.
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	80%
Fuente y base de datos:	Fuente: Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) Oficina General de Administración (OGA) Base de Datos: Registros administrativos Base de datos de servidores civiles Base de datos de locadores de servicios Base de datos del personal con resultados de encuesta de medición de la comprensión de la cultura antisoborno y seguridad de la información
Responsable:	Oficina de Modernización (OM)



	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-02. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del MIDAGRI.
Nombre del indicador:	OG-02.01 Porcentaje de cumplimiento de controles del SGSI. Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Verificar el cumplimiento a la implementación de controles de seguridad de la información aplicables correspondientes al Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2022 y al requisito 6.1.3 Tratamiento de los riesgos de seguridad de la información. La implementación de este indicador se da con un monitoreo semestral, para asegurar la implementación de los controles aplicables del Anexo A
Finalidad del indicador:	Validar que el cumplimiento de los controles de seguridad de la información del SGSI, coadyuven a cumplir el objetivo del SIG.
Fórmula:	N° de controles implementados / N° de controles planificados *100 Donde: N° de controles implementados : Es la sumatoria del número total de controles de seguridad de la información aplicables del Anexo A implementados de la Declaración de Aplicabilidad N° de controles planificados : Es el total de controles aplicables del Anexo A incluidos en la Declaración de Aplicabilidad. Controles del Anexo A : Son los controles recomendados por la norma NTP ISO/IEC 27001:2022 que se encuentran incluidos en el anexo de la misma, estos requieren la justificación de su aplicación o exclusión por parte de la organización. Declaración de Aplicabilidad de : Es el documento donde se describe la justificación de la aplicación o exclusión de los controles del Anexo A.
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Anual
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta:	80%
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) <u>Base de Datos:</u> Declaración de Aplicabilidad Registros administrativos
Responsable:	Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)



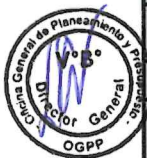
 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-03. Asegurar el cumplimiento normativo en materia de seguridad y confianza digital del MIDAGRI
Nombre del indicador:	OG-03.01 Porcentaje de cumplimiento normativo en seguridad y confianza digital Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Verificar el cumplimiento al cumplimiento normativo en cuanto a seguridad y confianza digital, establecido en el requisito 4.2 y el numeral 5.31 del Anexo A Requisitos legales, estatutarios, reglamentarios y contractuales de la NTP ISO/IEC 27001:2022 y de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD.
Finalidad del indicador:	Validar que se está dando cumplimiento al marco normativo que aplica al MIDAGRI en materia de seguridad y confianza digital.
Fórmula:	$\frac{\text{N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital cumplidos}}{\text{N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital identificados}} \times 100$ Donde: N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital cumplidos : Es el N° de normas en materia de seguridad y confianza digital implementadas. N° de requisitos normativos en seguridad y confianza digital identificados : Es el total de normas en materia de seguridad y confianza digital identificados en la Matriz de Requisitos Legales Matriz de Requisitos Legales : Matriz que contiene la normatividad legal vigente
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Anual
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	100%
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) Base de Datos: Registros administrativos Matriz de Requisitos Legales
Responsable:	Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-04. Fortalecer la gestión de riesgos de soborno y seguridad de la Información en la entidad
Nombre del indicador:	OG-04.01 Porcentaje de atención de los riesgos Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Permite dar cumplimiento a la implementación de acciones de los riesgos establecida en el requisito 6.1 acciones para tratar los riesgos y oportunidades de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 y la NTP ISO 37001:2017, a través del seguimiento de un Matriz de Plan de Acción de Riesgos.
Finalidad del indicador:	Verificar que la implementación de los Planes de acción de riesgos del SIG, coadyuva a fortalecer la gestión de riesgos del SIG.
Fórmula:	N° total de acciones de los Planes de acción de riesgos del SIG implementadas / N° total de acciones de los Planes de Acción de riesgos programados para el período evaluado *100 Donde: N° total de acciones de los Planes de acción de riesgos del SIG implementadas : Es la sumatoria de los Planes de acción de Riesgos del SGSI y del SGAS atendidos. N° total de acciones de los Planes de Acción de riesgos programados para el período evaluado : Es el total de Planes de acción de Riesgos del SIG programados Plan de Acción de Riesgos : Plan que establece las acciones de tratamiento de riesgos para su control.
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	80%
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) <u>Base de Datos:</u> Plan de Acción de Riesgos
Responsable:	Oficina de Modernización (OM)



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR	
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada	
Objetivo del SIG:	OG-04. Fortalecer la gestión de riesgos de soborno y seguridad de la Información en la entidad.	
Nombre del indicador:	OG-04.02 Porcentaje de eficacia en el tratamiento de los riesgos Sentido esperado del indicador: ascendente	
Justificación del indicador	Validar, que las acciones para tratar los riesgos determinados en los Planes de Acción de Gestión de Riesgos sean eficaces, dando cumplimiento al requisito 6.1 acciones para tratar los riesgos y oportunidades de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 e ISO NTP 37001:2017.	
Finalidad del indicador:	Validar que las acciones de tratamiento de riesgos han sido eficaces y coadyuven a cumplir el objetivo del SIG.	
Fórmula:	N° de riesgos con nivel aceptable (*) después de la implementación de controles / N° total de riesgos *100 Donde: N° de riesgos con nivel aceptable (*) después de la implementación de controles : Es el total de riesgos que obtienen un nivel aceptable (o eficacia del riesgo) después de la implementación de controles. N° total de riesgos : Es el total de riesgos identificados en la Matriz de Riesgos del SIG Riesgos : Efecto de la Incertidumbre que afecta al logro del objetivo. El riesgo positivo es conocido como oportunidad. Eficacia de las acciones para tratar los riesgos : Es la medición asociada al logro de los resultados de la implementación de los controles asociados a los riesgos. En el caso del SGAS: Se entenderá la eficacia como nivel aceptable, y estará relacionada con una disminución en el nivel de riesgos.	
Unidad de medida:	Porcentaje (%)	
Frecuencia de medición:	Anual	
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.	
Línea base:	-	
Meta Anual:	80%	
Fuente y base de datos:	Fuente: Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD)	
Responsable:	Base de Datos: Matriz de Riesgos del SIG	
	Oficina de Modernización (OM)	



 PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-05. Promover el reporte de inquietudes o denuncias de soborno asegurando la atención oportuna de las denuncias de actos de soborno.
Nombre del indicador:	OG-05.01 Porcentaje de atención de las denuncias recibidas por soborno en plazo Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Verificar el cumplimiento oportuno de la denuncia presentada por supuestos actos de soborno establecida en el requisito 8.9 Planteamiento de Inquietudes y 8.10 Investigación y tratamiento del soborno de la NTP ISO 37001:2017, así como el procedimiento E.03.01.02.01 Atención y trámite de las denuncias presentadas ante el MIDAGRI sobre presuntos actos de corrupción
Finalidad del indicador:	Validar que las denuncias recibidas por supuestos actos de soborno se atiendan dentro del plazo establecido y coadyuven a cumplir el objetivo del SIG.
Fórmula:	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de denuncias atendidas en plazo}}{\text{N}^\circ \text{ de denuncias recibidas}} \times 100$ Donde: N° de denuncias atendidas en plazo N° de denuncias recibidas Es el total de denuncias atendidas en el plazo de tiempo según lo establece el procedimiento E.03.01.02.01 Atención y trámite de las denuncias presentadas ante el MIDAGRI sobre presuntos actos de corrupción Es el total de denuncias recibidas durante el periodo de la evaluación
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	100%
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) <u>Base de Datos:</u> Base de datos de denuncias de actos de soborno
Responsable:	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA)



 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	FICHA DE INDICADOR
Proceso:	E.02.04 Gestión Integrada
Objetivo del SIG:	OG-06. Asegurar la eficacia y mejora continua del SIG.
Nombre del indicador:	OG-06.01 Porcentaje de SAM aplicadas eficazmente en el SIG Sentido esperado del indicador: ascendente
Justificación del indicador	Permite dar cumplimiento a la eficacia de las acciones de mejora establecida en el requisito 10 Mejora de las normas NTP ISO/IEC 27001:2022 y la NTP ISO 37001:2017.
Finalidad del indicador:	Evaluar la capacidad de la organización para implementar y dar seguimiento a las mejoras del SIG.
Fórmula:	$\text{Nº de SAM del SIG cerradas eficazmente} / \text{Nº de SAM presentadas para el SIG} * 100$ Donde: Nº de SAM del SIG cerradas : Es el total de SAM para el SIG que se hayan cerrado eficazmente en el periodo. Nº de SAM presentadas para el SIG : Es el total de SAM para el SIG registradas en el periodo Solicitudes de Acción de Mejora (SAM) : Es aquella solicitud referente a la implementación de acciones correctivas y/o de mejora para el SIG.
Unidad de medida:	Porcentaje (%)
Frecuencia de medición:	Semestral
Oportunidad de medida:	Se reporta el resultado del indicador hasta el día 5 hábil del mes siguiente del reporte.
Línea base:	-
Meta Anual:	80%
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> Función de Cumplimiento Antisoborno (FCA) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) <u>Base de Datos:</u> Base de datos de las Solicitudes de Acciones de Mejora (SAM)
Responsable:	Oficina de Modernización (OM)

